

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2014

III- PROYECTO Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1816

Por los señores Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para enmendar el párrafo (3) del apartado (c) de la Sección 4050.06, y para añadir un nuevo párrafo (8) al apartado (a) de la Sección 4050.09 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; a los fines de sustituir el “Fondo de Mejoras Municipales” por el “Fondo de Mejoras Municipales y Servicios Esenciales para el Ciudadano”; con el propósito de proveer para que dichos fondos puedan ser utilizados para prestar servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos y esenciales para programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desaventajadas, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 530

Por la señora Pacheco Irigoyen:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 146-2013, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 535

Por el señor Franco González:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil dólares (2,000), provenientes del Inciso (i) del Apartado 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)